



ANGOL, 15 SEPTIEMBRE 2021

AUTORIZACION N° 338

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N.º 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Segundo correo electrónico de fecha 09 de agosto del 2021 que autoriza solicitud de compra N° 15, compra webcam.
- f) La Ley N.º 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir webcam para el Colegio Hermanos Carrera de Angol, con el fin de fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos mediante una mejor conexión a las clases virtuales y sus tareas diarias lo que significa una gran ayuda en tiempos de contingencia sanitaria covid19.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase la Orden de compra N° 4260-46-AG21 a INVERSIONES 360 SPA. RUT: 77.219.834-5 adquisición de 4 webcam según cotización 4260-37-COT21 para el Colegio Hermanos Carrera de la Ciudad de Angol".

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención Escolar Preferencial, el monto de \$ 1.554.140 IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

GERAR URIBE RODRÍGUEZ  
ENCARGADO ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/GUR/AOG/ABA/ACM/acm.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Expediente de pago